



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO OFICIALÍA MEDIADORA-CONCILIADORA (REMTYS)

NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Constancia de Concubinato				
DESCRIPCIÓN:				
Es un documento expedido por la Oficialía Mediadora-Conciliadora en el cual los usuarios informan al Oficial Mediador-Conciliador que mantienen una relación de concubinato, manifestando que viven juntos además si han o no procreado algún hijo; el cual puede ser utilizado en la realización de algún trámite en otra institución o dependencia Gubernamental.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Título Décimo Primero de la Justicia Municipal, Capítulo I, Artículos 196, 197, 198, 199, 200 y 201 del Bando Municipal 2020 del Municipio de Atlacomulco, Estado de México, Título Tercero, Capítulo I, Artículo 60 del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Concubinato	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO x	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En algunas dependencias privadas y públicas, para la realización de diversos trámites les requieren a los ciudadanos algún documento que acredite su estado civil, o en su caso, aquel que establezca una relación de concubinato, es en estos casos que el usuario puede acudir a realizar el trámite.		

REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
1.	Identificación Oficial vigente INE, con domicilio en el Municipio de Atlacomulco, México. (De los concubinos).	Si (Cotejo)	Si (1)	Título Tercero, Capítulo I, Artículo 60 inciso b) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-02, foja 8.
2.	Constancia domiciliaria del Municipio de Atlacomulco con al menos dos años de residencia dentro del Municipio. (De los concubinos).	Si (Cotejo)	Si (1)	Título Tercero, Capítulo I, Artículo 60 inciso a) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-02, foja 8.
3.	Constancias de inexistencia matrimonial de ambos concubinos, expedida por el Registro Civil reciente no mayor a tres meses de expedición.	Si	No	Título Tercero, Capítulo I, Artículo 60 inciso f) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-02, foja 8.
4.	Actas de nacimiento de hijos (En caso de haber procreado).	Si (Cotejo)	Si (1)	Título Tercero, Capítulo I, Artículo 60 inciso c) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-02, foja 8.
5.	2 testigos que no sean familiares, con identificaciones oficiales vigentes INE (con domicilio del municipio de Atlacomulco y/o comprobante del municipio de Atlacomulco).	Si (Cotejo)	Si (1)	Título Tercero, Capítulo I, Artículo 60 inciso d) del Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atlacomulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-02, foja 8.
		Si (Cotejo)	Si (1)	Título Tercero, Capítulo I, Artículo 60 inciso e) del



6. Acta de defunción (En caso de que alguno de los concubinos ya hubiese fallecido):			Reglamento de la Oficialía Mediadora-Conciliadora del Municipio de Atzacmulco, Estado de México y en el Manual de Procedimientos de la Oficialía Mediadora-Conciliadora, folio PR-SA-OMC-02, foja 8.
			Los documentos se envían al archivo de la Oficialía Mediadora-Conciliadora.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica	N/A	N/A	No aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 minutos					
COSTO:	\$ 87.00 (Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N)							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 147 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Una Unidad de Medida y Actualización)							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja De Tesorería Municipal ubicada en el interior del edificio de Seguridad Pública Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Para la expedición de una Constancia de Concubinato es necesario que los concubinos y testigos sean residentes del Municipio y reúnan los requisitos correspondientes, además de que realicen la manifestación de los hechos con total veracidad a sabiendas de que si la información que brinda el ciudadano es falsa incurrirá en el delito de falso testimonio estipulado en el Artículo 156 Fracción I y II del Código Penal del Estado de México, y comparecer acompañados de dos testigos debidamente identificados.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	Sección Tercera, Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN.	Denuncia ante Contraloría Municipal	FUNDAMENTO JURÍDICO	Libro Segundo, Título Primero, Capítulo Primero, Artículo 95 Fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Bando Municipal vigente Artículo 9 en su Fracción XI.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ	Protesta Ciudadana	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.



MANIFESTADOS					
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica			FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO X	FUNDAMENTO LEGAL	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía Mediadora-Conciliadora			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Ma. Guadalupe Medrano Plata					
DOMICILIO:	CALLE	Circuito Vial Jorge Jiménez Cantú			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	Las Fuentes			MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.:	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes en un horario de las 09:00 a las 16:00 Horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	6880070		N/A	No aplica	oficialia.conciliadora@atlacomulco.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En la Constancia de Concubinato quedará establecido que somos pareja?
RESPUESTA:	Sí, podrá servir para realizar trámites administrativos ante otras autoridades, instancias o dependencias.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿La Constancia de Concubinato qué establece?
RESPUESTA:	Desde cuando viven en unión libre, si han procreado hijos o no; si es que si tienen hijos se anotan sus nombres y edades, además de donde han establecido su domicilio.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo elaborarla, aunque mi concubino ya haya fallecido?
RESPUESTA:	Sí, pero hay que cumplir con los requisitos, además exhibir el acta de defunción y una copia fiel de su original para su cotejo y archivo.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿Sí no somos vecinos y/o residentes del Municipio nos pueden extender la Constancia de Concubinato?
RESPUESTA:	No, este trámite es solamente para habitantes y/o residentes del Municipio.



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No aplica

ELABORÓ:

Lic. Ma. Guadalupe Medrano Plata
Oficial Mediador/Conciliador

VISTO BUENO

Lic. Marco Antonio Suárez Cordero
Secretario del Ayuntamiento

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

21/ Septiembre/2020

